

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

semere suelto 0,25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0,50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
Real orden de 6 de Abril de 1889.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestrales.
En Provincias. 8,50 idem idem.
En Ultramar y extranjero. 16 idem idem.
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19).

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio activo de las armas 42.500 hombres de los sorteos según Real orden de 7 de Noviembre de 1893 en las capitalidades de las zonas de Reclutamiento de la Península é islas adyacentes, habiéndose tenido en cuenta para señalar ese contingente las 33.472 bajas que han de reemplazarse en todos los Cuerpos y Secciones armadas de la Península, las 718 en Baleares, las 510 que han de cubrirse en los de Canarias y las 5.800 en los distritos de Ultramar.

Art. 2.º El cupo de mozos con que cada zona debe contribuir para componer el contingente total, se determinará en la fecha designada en el art. 144 de la vigente ley de Reemplazos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Febrero de 1894.—López Dominguez.

Señor.....

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta Dependencia en los concejos y dias que á continuación se expresan:

1.º al 9 de Marzo de 1894

Concejo de Lena DEMARCAIONES

«El Progreso», carbón, sita en el Redondo. Registrada por D. Pedro Llorián Rodríguez, vecino de Busdongo, en la provincia de León.

«Dos Amigos», antimonio y otros, sita en Vallina del Pumar, parroquia de Sotiello. Registrada por don Bernardo Castañón, vecino de Santa Cruz, en Mieres.

«La Escondida», antimonio y otros, sita en la Vallina del Pumar. Registrada por D. José González y García, vecino de Jomezana, en Lena.

«Chasqueada», antimonio, sita en la Vallina del Pumar. Registrada por D. José González Barros, vecino de Pola de Lena.

«No te vieron», antimonio, sita en el Calero, parroquia de Sotiello. Registrada por el mismo que la anterior.

«La Comprometida», antimonio y otros, sita en La Estrecha, parroquia de Jomezana. Registrada por D. Manuel González Pello, vecino de Campomanes.

«Alejandrina», cobre y otros, sita en el Aramo, términos de Lena y Quirós. Registrada por D. José Llano Gutiérrez, vecino de Pola de Lena; linda con la mina «Leonora».

9 al 16 de Marzo

Concejo de Mieres

«Isabel», carbón, sita en Vega de Senriella, parroquia de Ujo. Solicitada por D. Benito Diaz, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española»; linda con la mina «Fabiana».

«Aumento á la Rosario 2.ª», carbón, sita en Canto Redondo. Registrada por D. Modesto Fernández Pello, vecino de Mieres; linda con las concesiones «Rosario 2.ª», «Corra del Canto» y «Morena».

«Esperanza», carbón, sita en los Nozalinis, parroquia de Gallegos. Registrada por D. Bernardo Castañón.

17 al 24 de Marzo

«Guillermina», carbón, sita en la Olvidada, parroquias de Mieres y

Olloniego. Registrada por D. Juan Stuyek, Gerente de la Sociedad «El Porvenir»; linda con las concesiones «Argayos», «Corra del Canto» y otras.

«Guillermo», carbón, sita en el Ortigal. Registrada por el mismo que la anterior; linda con las minas «Coaña», «Flecha» y «Providencia».

«Ya está», carbón, sita en la parroquia de Gallegos. Registrada por D. Francisco Madera Llana, vecino de la Fuente de la Plata, en San Pedro de los Arcos; linda con el registro «Esperanza».

«Santa Lucia», carbón, sita en Valmorián, parroquia de Baiña. Registrada por D. José Llana, vecino de la Peña, en Mieres.

24 al 31 de Marzo.

«Primera», carbón, sita en el Retejado, parroquias de Seana y Cuna. Registrada por D. Celestino Llana, vecino de Mieres.

«Nazarena», carbón, sita en Retejado y Pagio, parroquias de Seana y Cuna. Registrada por el mismo que la anterior; linda con la mina «Localinda».

«Adela», carbón, sita en Bazuelo. Registrada por D. Juan Alvarez Closse, vecino de Mieres.

«Luisa», carbón, sita en Mata de las Viñas, parroquia de Ujo. Registrada por D. Vicente Alvarez Turo, vecino de Gijón.

1.º al 8 de Abril

«Mercedes», carbón, sita en Barreo, parroquia de Ujo. Registrada por el mismo que la anterior.

«Aurora», carbón, sita en Cortina, Huerta de la Bolica, parroquia de Ujo. Registrada por D. Alejandro Alvarez y Valdés, vecino de Ujo. Hace oposición á este registro D. Benito Diaz, apoderado del señor Marqués de Comillas, como registrador de la mina más moderna llamada «Envidiada».

«Envidiada», carbón, sita en Cortina, parroquia de Ujo. Registrada por D. Benito Diaz; linda con la mina «Previsora».

«María Teresa», carbón, sita en términos del Casar. Registrada por

D. José Maria Alvarez Pedrosa, como representante de la Sociedad «Fábrica de Mieres»; linda con las minas «Abundante», «Juliana», «Catalina 2.ª» y «Afortunada 3.ª».

9 al 16 de Abril

«La Virginidad», carbón, sita en Zampornera, lugar de la Merial. Registrada por D. Inocencio Suárez Alonso, vecino de Gijón.

«Santa Rita», carbón, sita en Valle de Aragón, término de Villastremeri, parroquia de Gallegos. Registrada por D. Faustino Gutiérrez, vecino de Santullano, en Mieres; linda con la mina «Esperanza».

«Blandina», carbón, sita en la Peña. Registrada por don Juan Stuyek, como Gerente de la Sociedad «El Porvenir»; linda con las minas «Rafaelita», «Aumento á Peña», «Clave» y «Segundo aumento á Peña».

«Vicenta», carbón, sita en Ubriedes, parroquia de Ujo. Registrada por D. José González Diaz, vecino de Gijón.

17 al 24 de Abril

«Juana», carbón, sita en términos de Gallegos. Registrada por don Eugenio Quintana, vecino de Mieres; linda con las concesiones «Altísima», «Nicolasa» y «Coto de Riosa», perteneciente al Estado.

RECONOCIMIENTOS

«Tercera demasia á Policarpa 3.ª», carbón. Solicitada por D. José Maria Alvarez Pedrosa, como representante de la Sociedad «Fábrica de Mieres»; linda con las concesiones «Policarpa 3.ª», «Catalina segunda» y «Su Compañera».

«Cuarta demasia á Policarpa tercera», carbón. Solicitada por el mismo que la anterior; linda con las concesiones «Policarpa 3.ª», «Alfonsina» y «Polla».

DEMARCAIONES

Concejo de Aller

«Piñera», carbón, sita en el paraje llamado San Antonio, parroquia de Piñeres. Registrada por D. Benito Diaz, como apoderado de D. Cándido García Figar.

30 de Abril al 2 de Mayo

«Llera», carbón, sita en la Lle-

ra, parroquia de Nembra. Registrada por el mismo que la anterior; linda con las concesiones «Valle de Nembra 2.^a», «Otero», y «Tercera».

«Castañeda», carbón, sita en Castañedo, parroquia de Soto. Registrada por el mismo que las dos anteriores; linda con la concesión «Fé».

«Alejandra», carbón, sita en Cordal de los Tornos, parroquia de Nembra. Registrada por D. Benito Díaz, como apoderado de la Sociedad «Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias»; linda con las minas «Segunda», «Paloma», «Causada» y «Torno de Nembra».

3 al 10 de Mayo

«Arlanza», carbón, sita en términos de Nembra y los Tornos. Registrada por el mismo que la anterior; linda con las minas «Segunda» y «Paloma».

«Cuarta», carbón, sita en Felguera. Registrada por el mismo que las dos anteriores; linda con las minas «Espaciosa 1.^a», «Segunda» y «Tunela 2.^a».

«Quinta», carbón, sita en la Llera y los Heros. Registrada por el mismo que las dos anteriores; linda con las concesiones «Tercera» y «Valle de Nembra 2.^a».

«Sexta», carbón, sita en los Heros. Registrada por el mismo que las cuatro anteriores.

«Séptima», carbón, sita en Piñeres. Registrada por el mismo que las cinco anteriores; linda con las concesiones «Tercera» y «Calera 1.^a».

«Octava», carbón, sita en Trullones y Castañedo. Registrada por el mismo que las seis anteriores; linda con la concesión «Primera».

11 al 18 de Mayo

«Múria», carbón, sita en las Mayadas y Sierra Tóscica, parroquia de Murias. Registrada por D. Benito Díaz, como apoderado de D. Cándido García Figar; linda con las concesiones «Primera», «Segunda» y «Paloma».

«Luisita», hierro, sita en Monte Vildeo, parroquia de Santibañez de la Fuente. Registrada por D. Luis Alvarez y Clossé, vecino de Mieres; linda con las concesiones «Juliana» y «Feliciano 2.^a».

«Santa Bárbara», hierro, sita en Cerreo, Estrada y otros parajes, parroquia de Pelúgano. Registrada por D. Faustino Gutiérrez.

19 al 26 de Mayo

«Paloma 2.^a», carbón, sita en el Alcar y Canales de la Boya, parroquia de Murias. Registrada por D. Ramón Gutiérrez, vecino de Piñeres, en Aller; linda con la mina «Paloma».

«Indiana», cobre y otros, sita en Valle de Fundil y Palmián, parroquia del Pino. Registrada por don Antonio Gutiérrez González, vecino de Collanzo, en Aller.

27 de Mayo al 3 de Junio

«Santa Teresa», carbón, sita en Canto de la Quemada y otros parajes, parroquia de Soto. Registrada por D. Faustino Gutiérrez, vecino de Santullano, en Mieres.

Oviedo 19 de Febrero de 1894.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

Diputación provincial de Oviedo

Anuncio

En cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación en sesión de 12 del corriente mes, se hace saber que se intenta crear, instalándola en uno de los pueblos de esta provincia, una Escuela de Ingenieros industriales.

Para su sostenimiento se cuenta con los recursos que proporcionarán esta Coporación y el Municipio del pueblo donde aquélla sea instalada.

A fin de que el proyecto llegue a realizarse y siendo necesario á la Comisión que suscribe emitir informe acerca del modo y forma de la instalación de la Escuela y en vista de lo dispuesto en el número cuatro del acuerdo precitado, se abre un plazo que terminará el quince del próximo Marzo, fecha fija é improporrogable, para que dentro de él los Ayuntamientos contesten si se hallan dispuestos á contribuir con sus fondos al sostenimiento de la Escuela.

El Ayuntamiento que á ello se comprometa y que solicite que dentro de su término municipal se instale la Escuela, habrá de contribuir en la siguiente forma:

1.º Para sostenimiento anual de la Escuela, con 40.000 pesetas.

2.º Proporcionará edificio adecuado para el objeto á que ha de destinarse.

3.º Contribuirá con 15.000 pesetas por una sola vez para la instalación de aquélla.

Asimismo, los Ayuntamientos harán constar clara y circunstancialmente las garantías que ofrecen para que la obligación que voluntariamente contraen, no deje por su parte de cumplirse en cualquiera época, toda vez que su concurso es una de las bases esenciales para la instalación y sostenimiento anual de la Escuela.

Dentro del plazo mencionado, los Ayuntamientos remitirán á esta Comisión certificación del acuerdo que adopten, para que la Excm. Diputación en su día pueda resolver cuál es la proposición más aceptable.

Como el asunto es de verdadera importancia y sin necesidad de encarecer éste y las ventajas que ha de proporcionar la Escuela por estar éstas reconocidas, se espera que los Ayuntamientos resolverán con urgencia y contestarán á esta invitación.

Oviedo 17 de Febrero de 1894.—Ricardo Covián y Junco.—Lorenzo Muñiz.—Jerónimo Ibrán.—Eduardo de Sierra.—Alfredo García Bernardo.—Ladislao Velarde.—Juan Estrada Nora.

(R. al núm. 224)

Sesión del día 9 de Noviembre de 1893

PRESIDENCIA DE D. RICARDO COVIÁN

Abierta á las doce y cuarto de la tarde, bajo la presidencia de don Ricardo Covián, Presidente, y con asistencia de los Sres. Muñiz, Suárez de la Riva, Fuentes, Estrada

(D. Juan), Bernaldo de Quirós, Estrada (D. Miguel), Sánchez, Salas y Florez Estrada, Carrizo (D. Eagenio), Argüelles, García Bernardo, Bailly, Sierra, Llano, Carreño, Carrizo (D. José), Fernández Miranda, Laria y Valdés, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Diputación quedó enterada de las comunicaciones del Director del Hospital participando: 1.º Haber nombrado enfermero interino de la Sala de dementes y presos á Angel Cabal por haber sido detenido en la cárcel fortaleza José Cabal, enfermero de la misma; y 2.º Haber sido detenido en la cárcel-fortaleza por orden del Juzgado el enfermero de dementes Marcelino Fernández y haber nombrado interinamente en su lugar para que no se resienta el servicio á Luis Fernández Lobo.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se desestime la instancia promovida por D. Serafín Ballesteros, como apoderado de su hermano don Lázaro, en súplica de que se le abonen en concepto de indemnización de los perjuicios que le ha irrogado la rescisión del contrato de arriendo de los Arbitrios provinciales 941.799 pesetas 69 céntimos, que dice importan dichos perjuicios, á saber: 337.063 pesetas 94 céntimos por ser la verdadera diferencia que cree resulta á su favor entre el aforo de entrada y el de salida; 85.735 pesetas 75 céntimos por la pérdida que calcula el reclamante que ha tenido con la suspensión del arriendo durante los cuatro últimos meses del contrato, y 69.000 que ha tenido que satisfacer á sus empleados por haber contraído este compromiso para el caso previsto de la rescisión, cuyo dictamen funda la Comisión en que ha acordado en 14 de Diciembre de 1891 en la parte referente á la aprobación de la liquidación definitiva de los aforos de entrada y de salida, quedó consentida dicha resolución por el interesado por no haberse alzado de la misma como confiesa el mismo reclamante y en haber transcurrido el plazo de un año que señala el art. 18 de la ley de Contabilidad de Hacienda aplicable al caso por el art. 108 de la ley Provincial para reclamar gubernativamente daños y perjuicios, puesto que adoptado en 4 de Mayo de 1891 el acuerdo de rescisión del contrato, la reclamación de perjuicios por la misma originados no se ha presentado hasta 11 de Julio de 1892, aparte de que según extensamente se demuestra en el dictamen por los datos facilitados por el mismo arrendatario la rescisión más bien le ha sido beneficiosa que perjudicial y ninguna intervención ha tenido la Diputación en los contratos que haya podido celebrar el arrendatario con sus empleados; sin discusión fué aprobado.

Dióse cuenta de la siguiente proposición:

«A la Diputación.—El Diputado

que suscribe, tiene el honor de proponer á la Diputación que habiéndose acordado por la Comisión de Beneficencia vender la finca titulada «Potrero del Rosario» (en Cuba), procedente del legado que hizo á esta Corporación el Sr. Lorenzana, y siendo necesario para esto la autorización del Gobierno, pido á la Diputación se nombre una persona en Madrid que gestione dicho permiso.

Salón de Sesiones 9 de Noviembre de 1893.—Casimiro Sánchez».

El Sr. Sánchez la apoyó manifestando que era de necesidad activar el asunto referente á la venta del aludido «Potrero», pues no solo en el estado actual no reportaba beneficio alguno al Hospicio, sino que al contrario le ocasionaban perjuicios como resulta de los antecedentes que obran en el expediente.

El Sr. Muñiz indicó que la Diputación había ya tomado acuerdo sobre la venta del «Potrero», solicitándose para ello la competente autorización del Ministerio de la Gobernación, cuya autorización no se ha concedido todavía porque en el Gobierno de esta provincia se han puesto dificultades que han paralizado la tramitación: que si bien está conforme con la proposición del Sr. Sánchez, de que se nombre una persona que gestione en Madrid el pronto despacho del asunto cuando sea procedente, deben ante todo removerse los obstáculos que dificultan la tramitación y tener también en cuenta, que habiendo ya un apoderado en Madrid para el cobro de un censo legado también por el Sr. Lorenzana al Hospicio, no es natural que existan dos apoderados para lo que en el fondo es un mismo asunto.

Seguidamente fué declarada urgente la proposición y aprobada, acordándose al propio tiempo otorgar poder á D. Marcelino San Roman, vecino de Madrid, no solo para el objeto que expresa la proposición, sino también para el cobro del censo legado por el Sr. Lorenzana al Hospicio, y dejar sin efecto el poder otorgado á favor de don Celestino Armiñan, comunicándose á los efectos consiguientes.

De conformidad con el dictamen de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda, se acordó:

1.º Confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en 30 de Junio y 14 de Octubre últimos, en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Pesoz, en solicitud de fondos para atender á los pueblos perjudicados con motivo de una tormenta.

Y 2.º Conceder á dicho Ayuntamiento para el expresado objeto la cantidad de 1.500 pesetas con cargo al capítulo de Calamidades del presupuesto vigente, cuyo importe se repartirá entre las familias de los perjudicados más necesitados y que hayan sufrido mayores daños, llevándose á efecto la distribución por una Junta compuesta de los señores

Alcalde, Curas párrocos, Juez municipal y dos vecinos que sean mayores contribuyentes del concejo, rindiéndose por éstos en su día cuenta justificada de dicha distribución.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, en vista de las actas remitidas por el Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de canto individual creada en la Academia de Bellas Artes de esta capital, se acordó nombrar en propiedad, con el sueldo que la plaza tiene señalado en el presupuesto, que es de 1.500 pesetas anuales á D. Benigno Llana; expedirle el oportuno nombramiento, pasar certificación de este acuerdo á la Ordenación de pagos á los efectos correspondientes y comunicarlo al Presidente de la Academia.

De conformidad con el dictamen de las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda, se acordó conceder á Pedro Tuñón, Nicanor Mallada, Pedro Cimadevilla, Toribio Tuñón y Vicente Pando, vecinos del barrio de Figares, parroquia de San Estéban, en el concejo de Morcín, y al objeto de reparar en parte los perjuicios que se les ocasionaron con motivo de haberseles incendiado sus casas y establos la suma de 750 pesetas con cargo al capítulo de Calamidades y que les será abonada á razón de los perjuicios que cada uno hubiese sufrido por una Junta compuesta del Alcalde, Presidente, Cura párroco, Juez municipal y dos vecinos que sean mayores contribuyentes, rindiéndose en su día por éstos cuenta justificada de la distribución.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que asimismo se expresan:

De 12 de Enero y 7 de Septiembre últimos, en el de expropiación de terrenos para la construcción del trozo 2.º de la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

De 5 de Julio último, en el de autorización á D. Francisco Rodríguez Peláez, vecino de Tineo, para construir una casa, establo y pajar y una rampa contigua á la carretera de Tineo al Rodical.

De 7 de Diciembre de 1892 y 8 de Febrero, 13 de Mayo y 12 de Agosto últimos, en el de construcción del trozo 3.º de la carretera de Caranga á Plaza, (Teverga).

De 7 de Octubre último, en el de autorización á D. Manuel Díaz y Díaz, vecino de Valdesoto, en Siero, para cerrar de arbolado y seto vivo una finca de su propiedad, contigua á la carretera de Langreo á Gijón.

De 4 y 17 de Mayo último, en el de pago á dos peones camineros encargados de la conservación y custodia de la carretera de Siero á Bendición.

De 7 de Julio último, en el de

autorización á D. Gabino García Vázquez, del concejo de Langreo, para edificar una casa en el kilómetro 1.º de la carretera de Langreo á Gijón.

De 20 de Mayo y 3 de Junio últimos, en el de expropiación de terrenos para las obras del trozo tercero de la carretera de Caranga á Plaza.

De 26 de Agosto último, en el de autorización á D. Marcelino Fernández Siego, para construir una cerca para cerrar una finca de su propiedad, sita en el kilómetro 18 de la carretera de Langreo á Gijón.

De 30 de Junio último, en el de reparación de los kilómetros 18, 19 y 20 de la carretera de Campos á Trubia, en el año económico de 1891 á 92.

De 7 de Julio último, en el de autorización al Director de la red telefónica de Oviedo para la colocación de postes en la carretera de Langreo á Gijón.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó:

Confirmar los acuerdos de la Comisión provincial de 17 de Diciembre de 1892 y 11 de Enero último, en el expediente de incompatibilidad del cargo de Director con el de Administrador de la Casa de Caridad de San Lázaro y disponer que el Administrador del Hospicio y Hospital provincial, lo sea también desde luego de la Casa de Caridad de San Lázaro, con los deberes y obligaciones que al cargo imponen las disposiciones vigentes.

Dar al expediente promovido por el Ayuntamiento de Pesoz, en solicitud de que se condone á los vecinos de varios pueblos perjudicados por una tormenta la contribución que les corresponde satisfacer, la tramitación que disponen los artículos 101 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Confirmar el acuerdo de la Comisión provincial de 16 de Junio último, adoptado en el expediente de construcción de cuatro habitaciones en los desvanes de los pabellones de oficinas y habitaciones de empleados, con destino á dependientes del Hospital-Manicomio y aprobar el proyecto y presupuesto formado por el Arquitecto provincial para dichas obras, importante 7.647 pesetas 93 céntimos y que se tenga presente para cuando exista suficiente consignación para poder ejecutarlas.

Confirmar el acuerdo de la Comisión provincial de 9 de Septiembre último, en el expediente sobre corrección al sacristán del Hospital, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, y dar orden al Director del Establecimiento, para que con cargo al material de oficina del mismo, se facilite á dicho sacristán el únicamente preciso é indispensable material para la educación de enseñanza de los asilados que padecen enfermedades crónicas, desig-

nando además el local en que ésta ha de prestarse.

No haber lugar á la concesión del socorro solicitado por Ramón G. Palacios, vecino del concejo de Llanera, para resarcirse de los perjuicios que se le ocasionaron con motivo de habersele quemado su casa habitación, pudiendo el interesado acudir con su pretensión al Ayuntamiento de su vecindad si viere convenirle.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que asimismo se expresan:

De 25 de Abril y 8 de Junio últimos, en el de desviación de las aguas sucias que procedentes de los escusados de la casa de D. Bernardo Montoussé, invaden el campo del Hospicio provincial.

De 29 de Abril, 3 de Junio y 4 de Octubre últimos, en el de adquisición por subasta de ropas y telas con destino á los acogidos en la Casa de Caridad de San Lázaro en el año económico de 1892 á 93.

De 19 de Agosto y 28 de Septiembre últimos, en el de subasta para las obras de enlosado de una parte de las galerías interiores del patio principal del Hospicio.

De 19 de Octubre último, autorizando al Director de San Lázaro para la compra de una olla para la comida de los acogidos.

De 28 de Octubre último, en el de subasta para la adquisición de 150 pares de zapatos con destino á los acogidos de la Casa de Caridad de San Lázaro.

De 5 de Enero, 27 de Julio y 28 de Octubre últimos, en el de obras de la Casa de Caridad de San Lázaro, para la traslación de las oficinas é instalación de habitaciones para las Hermanas de la Caridad.

De 11 de Octubre último, en el de ingreso de tres niños en el Hospicio por orden del Sr. Gobernador.

De 28 de Julio de 1892, en el de pago de la subvención concedida al Centro de vacunación de esta ciudad.

De 13 y 31 de Mayo último, en el de construcción del alcantarillado exterior del Hospital Manicomio.

De 26 de Agosto y 30 de Septiembre últimos, en el de subasta de calzado con destino á los acogidos en la Casa de Caridad de San Lázaro.

De 20 de Marzo último, en el instruido con motivo de faltas cometidas por el contratista de los garbanzos á los Establecimientos de Beneficencia en el suministro de dicho artículo.

De 16 de Junio de 1890, en el de inventario de los instrumentos de cirugía existentes en el Hospital provincial.

De 9 de Septiembre último, en el de averiguación de varios hechos ocurridos con motivo del fallecimiento de la niña Agueda Iglesia, en San Martín de Oscos, procedente del Hospicio provincial.

De 24 de Noviembre y 21 de Diciembre de 1892 y 18 de Enero, 24 de Febrero y 22 de Marzo últimos, en el de pago de las estancias causadas en el Manicomio de Valladolid, por los dementes pobres de esta provincia allí acogidos.

De 27 de Septiembre, 6, 17, 26 y 31 de Octubre últimos, en el de adopción de medidas preventivas al objeto de evitar la invasión de la epidemia cólera á esta provincia.

De 26 de Agosto, 28 de Septiembre y 31 de Octubre últimos, en el de subasta para la adquisición de papel necesario para los diversos servicios de la Imprenta provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras públicas, se acordó:

1.º Que con arreglo al proyecto aprobado y valoración remitida por el Jefe de Obras provinciales, se anuncie la subasta de la obra que falta por ejecutar para la terminación del puente de Sellaño sobre el Semeldón, en la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

2.º Declarar urgente la subasta anunciando ésta por el término de diez días, expresando que el acto tendrá lugar á las doce de la mañana del día correspondiente.

Y 3.º Declarar que la fianza que constituyó el contratista de la sección 2.ª del trozo 1.º de dicha carretera responderá en esta subasta en la forma que prescribe el art. 58 del pliego de condiciones para contratos de 10 de Julio de 1861.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Hacienda, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial, recaídos en los expedientes que asimismo se expresan:

De 22 y 29 de Julio, 2 y 23 de Septiembre y 19 de Octubre últimos, en el de obras de reparación del edificio destinado á Cárcel en Oviedo, y adquisición de ropas para los presos del Correccional y Cárcel de Audiencia.

De 19 de Octubre último, en el de pago á la Escuela de Artes y Oficios de Gijón del primer trimestre del actual año económico de la subvención que tiene concedida.

De 3 y 8 de Marzo, 17 de Junio y 28 de Septiembre últimos, en el de aprobación de las cuentas rendidas por el Rector de la Casa-Cuna de Cangas de Onís correspondientes al último año económico.

De 19 de Octubre de 1892 y 13 de Marzo últimos, en el de aprobación de cuentas de bagajes servidos por administración en el concejo de Gozón en el año económico de 1892 á 93.

De 1.º de Septiembre último, en el de pago del cuarto trimestre de 1892 á 93 de la subvención concedida á la Escuela de Artes y Oficios de Gijón.

De 1.º de Septiembre y 19 de Octubre últimos, en el de pago á la Escuela de Capataces de Minas de Mieres de la subvención concedida

para el año económico de 1892 á 93.

De 1.º de Julio último en el de pago del cuarto trimestre del año económico de 1892 á 93 de la mitad de los gastos de los estudios de aplicación á la industria en el Instituto de Jovellanos de Gijón.

De 5 y 27 de Julio y 7 de Octubre últimos, en el de reclamación á varios Ayuntamientos de los balances y cuentas correspondientes al cuarto trimestre de 1892 á 93.

De 28 de Junio último, en el de pago de la cantidad consignada en el presupuesto de 1892 á 93 para adquisición de semillas y ensayos agrícolas por el Consejo provincial de Agricultura.

De 3 de Octubre y 18 de Noviembre de 1892 y 18 de Enero últimos, en el de reclamación á varios Ayuntamientos de los balances y cuentas del primer trimestre de 1892 á 93.

De 7 de Octubre último, en el de pago de seguro contra incendios del edificio destinado á Escuela Normal.

De 21 de Diciembre de 1892, 11 de Marzo, 24 de Junio y 15 de Septiembre últimos, en el de aprobación de cuentas de pensiones y limosnas de lactancias, rendidas por el Administrador de Beneficencia correspondientes al año económico de 1892 á 93.

De 4 de Octubre último, en el de aprobación de presupuestos de gastos de las Casas-Cunas de Cangas de Onís y Cangas de Tineo en el primer trimestre del corriente año económico.

De 3 de Marzo, 8 del mismo mes, 8 de Junio y 28 de Septiembre últimos, en el de aprobación de las cuentas rendidas por el Rector de la Casa-Cuna de Cangas de Tineo, de los gastos ocurridos durante el año económico de 1892 á 93.

De 29 de Diciembre de 1892, 3 de Mayo, 17 de Junio y 19 de Octubre últimos, en el de aprobación de presupuestos de gastos de la Casa-Cuna de Valdeparés en el año económico de 1892 á 93.

De 16 de Junio último, en el de pago al Ayuntamiento de Oviedo de la subvención concedida en el año económico de 1892 á 93 para la exposición municipal de ganados.

De 21 de Enero último, en el promovido por D. Ramón Borbujo, vecino de Gijón, en queja de no habersele notificado en forma unos acuerdos de la Comisión provincial.

De 2 de Septiembre y 30 de Octubre últimos, en el referente á una cuenta adicional á la de los meses de Febrero á Junio del corriente año de pago de socorros á los presos de la cárcel de Audiencia.

De 30 de Septiembre último, en el de alzada interpuesto por D. Eduardo Rodríguez Villamil, comerciante de Avilés, contra los fallos de la Junta administrativa dictados con motivo de unas introducciones de sal.

De 2 de Septiembre, 11 de Octubre, 11, 19 y 30 de Noviembre de 1892 y 12 de Enero últimos, en el

promovido por el arrendatario de arbitrios provinciales, con motivo de la introducción de ocho bocoyes de vino, llevada á efecto por don Ramón Borbujo, comerciante de Gijón.

De 18 de Mayo y 5 de Julio últimos, en el de reclamación á varios Ayuntamientos de los balances y cuentas del tercer trimestre de 1892 á 93.

De 18 de Octubre último, en el de reclamación á varios Ayuntamientos de los balances y cuentas correspondientes al primer trimestre de 1893 á 94.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Instrucción pública, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que asimismo se expresan:

De 16 de Septiembre de 1892 y 7 de Julio últimos, en el de impresión con fondos provinciales, del libro titulado «Apuntes heráldicos», de que es autor D. Ciriaco Miguel Vigil.

De 11 de Septiembre de 1891, 13 de Octubre de 1892 y 17 de Mayo últimos, en el de pago á D. Leopoldo Aquilino Iglesias, procedente del Hospicio, de los gastos de matrículas y libros necesarios para el estudio de la facultad de Derecho.

De 27 de Mayo, 9 y 28 de Junio y 14 y 30 de Octubre últimos, en el de concesión de premios á los alumnos de la clase de Taquigrafía.

De 14 de Octubre último, por el que se dispuso que cada pensionado para el estudio de las Bellas Artes se rija por el reglamento con arreglo á cuyas prescripciones obtuvo la pensión; acordándose al propio tiempo que la Comisión especial compuesta de los señores Diputados D. Lorenzo Muñiz, D. Eduardo de Sierra y D. Alvaro Fernández de Miranda, que formaron el reglamento de pensionados aprobado en 23 de Abril de 1892, informe si procede la reforma de los artículos 38 y 39 del mencionado reglamento.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Hacienda, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que asimismo se expresan:

De 16 de Diciembre de 1892 y 13 de Enero últimos, en el de alzada interpuesta por el arrendatario de arbitrios provinciales contra un acuerdo de la Comisión provincial por el que ordenó á D. Ramón Borbujo, comerciante de Gijón, la devolución de los derechos correspondientes á unos litros de vino que exportó para América.

De 30 de Junio último, en el de subasta de raciones á los presos del Correccional y Cárcel de Audiencia de esta capital para el año económico de 1893 á 94.

De 12 de Agosto último, en el de pagos de los gastos ocurridos en el Correccional de Oviedo durante el mes de Junio de 1893.

De 27 de Mayo y 30 de Octubre últimos, en el de solicitud al Ministerio de la Gobernación interesando la supresión de las Cárceles Correccionales de Cangas de Onís y Tineo.

De 27 de Octubre último, en el de abono de la parte proporcional de gastos generales de las Cárceles de esta capital, durante el año económico de 1892 á 93.

De 7 y 30 de Septiembre y 14 de Octubre últimos, en el de aprobación de las cuentas de gastos ocurridos en la Cárcel Correccional de esta capital durante el año económico de 1893 á 94.

De 15 de Marzo, 10 de Mayo, 23 de Junio y 1.º de Julio, en el de subasta del servicio de bagajes para el año económico de 1893 á 94.

(Concluirá)

Gobierno militar de la provincia de Oviedo

Regimiento Infantería Reserva de Gijón núm. 99

D. Vicente Hidalgo Pascual, Capitán del Regimiento de Infantería Reserva de Gijón número 99, y Juez instructor en el expediente que de orden del Excmo. señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército, se sigue contra el cabo Pedro García Castañón, por haber dejado de efectuar su incorporación á filas, según Real decreto de 4 de Noviembre del año anterior.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al indicado Pedro García Castañón, natural de Arrojo, de la provincia de Oviedo, hijo de Genaro y de Restituta, soltero, de oficio labrador, de veintiseis años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, de un metro quinientos ochenta milímetros de estatura, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el local que ocupan las oficinas del Regimiento antes citado, calle de Jovellanos, número diez y seis, en esta villa de Gijón, para responder á los cargos que en dicho expediente le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S.M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro García Castañón, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo mandado en diligencia de esta fecha.

Dado en Gijón á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Capitán Juez instructor, Vicente Hidalgo.

(R. al núm. 225).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de primera instancia DE VILLAVICIOSA

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción del partido de Villaviciosa

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, sobre robo de un Clarinete barnizado de negro, con trece llaves de metal blanco y de un Fliscornio de pistones, que tuvo lugar en el local del Teatro de esta villa, destinado á Academia de la música municipal, en los días del cinco al siete del corriente, he dispuesto la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, rogando á todas las autoridades é individuos de la policía judicial que procedan á la busca de los expresados instrumentos, remitiéndolos caso de ser hallados á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no justificasen su legítima procedencia.

Dado en Villaviciosa Febrero doce de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Ramón Manuel Galán.

(R. al núm. 88).

Juzgado municipal DE MIERES

D. Restituto García Tuñón, Juez municipal del término de Mieres.

Hago saber: Que por don Juan Cachero y Muñiz, mayor de edad, labrador y vecino de Villar de Gallegos, de este término, se me ha presentado demanda solicitando celebrar juicio verbal civil, con don Pedro García, su convecino, ausente hoy en ignorado paradero, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, procedentes de dinero pagado por él al Banco Agrícola, en la cual dicté con esta fecha el siguiente auto:

«Se convoca á las partes para la celebración del juicio verbal solicitado el día veintiocho del actual á las diez de su mañana en las Consistoriales de esta villa, con las pruebas que á su derecho convengan, bajo apercibimiento de rebeldía, verificándose la citación del don Pedro García por medio de edictos que se fijasen en el pueblo de su última residencia, y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.»

Dado en la villa de Mieres á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Restituto Tuñón.—Por su mandado, José Robles.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Habiéndose extraviado el resguardo número 269 de un empeño hecho en el Monte de Piedad en Enero último, se anuncia á fin de que la persona que le tenga en su poder se sirva entregarlo en las oficinas del mismo; advirtiéndose que transcurrido un mes desde la inserción de este anuncio, se dará por caducado.